



LIC. CÉSAR ALEJANDRO URIBE VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GASOLINERA LUPITA,S.A. DE C.V. E.S. 7444
AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 1038
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO
TELÉFONO: 01 317 382- 6215, 01 317- 381-2881

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, y 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracción III, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información proporcionada con el número 1109 de Oficialía de Partes, se procede a otorgar la **Renovación del Registro de la Estación de Servicio**, como empresa que realiza el Manejo y Almacenamiento de Materiales Tipificados como Peligrosos (Gasolinas y Diesel), en sus instalaciones, contando para ello con **tres tanques cilíndricos, tipo subterráneo, con capacidades de almacenamiento de 1 (uno) de 60,000 litros para Gasolina Magna, 1 (uno) de 60,000 litros para Gasolina Premium y 1 (uno) 60,000 litros para Diesel teniendo una capacidad total de almacenamiento para 180,000 litros de combustible** en las instalaciones de la **Estación de Servicio No. 7444**, denominada **Gasolinera Lupita, S.A. de C.V.**, con domicilio en **Avenida Independencia Nacional No. 1038**, en el **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de; prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación y atención a fugas y derrames de hidrocarburos, a todos los trabajadores de la Estación de Servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique y se le dé el debido cumplimiento. El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 02 de Marzo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS **DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS



ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-1109)
JTLR/JPVL/MLVZ/mlvz *

Recibi original 17/03/16
Jose Tomas

Jose Tomas Uriarte Treviño

